Diez marauedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

de la dicha conformidad nombraron ansimismo por al
calde de la hermandad del segundo estado a santos llo
rente ex cabeza de esta villa y quedaron elegidos por ta
les alcaldes de la hermandad de esta villa por vn año
hasta el dia de san juan de junio del año que viene de mil
seis y quarenta y ocho años con aprouacion de to
do el dicho concejo justicia y regimiento y officiales del y sin
contradicion alguna

Aguas ginesguirao

Y para el nombramiento de alcalde de las aguas de esta villa
en conformidad de la concordia y asiento que tiene hecho este
concejo de que salga por rueda de los officiales del que no
lo an sido ni estan esquimados: y para ello se echaron las pe
lotillas de madera con las cedulillas de los nombres de todos
dentro en el dicho cantarillo para sacar la suerte y se dieron
muchas bueltas y por el dicho niño se saco vna pelotilla y
en ella se hallo vna cedulilla y en ella vn nombre que decia gi
nesguirao miçar el qual por auer duda de estar esquimado
su officio despues de la concordia se acordo se bea en los libros de este
concejo y constando no estarlo lo sea: y para el caso que este
esquimado se mando sacar otra pelotilla y en ella se hallo
vna cedulilla con vn nombre que decia Don gines die el
qual estando esquimado el officio del dicho ginesguirao queda
por alcalde de aguas de esta villa por vn año

Y de la dicha conformidad nombraron por fiel de la seda
a andres del campo y cueba preceptor de gramatica y
quedo elegido por vn año de la dicha conformidad

Don juan faxardo lara del posito

Y para el nombramiento de mayordomo del posito de esta villa
en el estado de los hijos dalgo de conformidad de todos nombra
ron a don juan faxardo lara escribano de esta villa por vn año
por tal mayordomo del dicho posito en el dicho estado con apro